

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA X SAN SILVESTRE TEJINERA 2025.

"Con motivo de la celebración del evento deportivo X San Silvestre Tejinera, el sábado 27 de diciembre de 2025, en Tejina, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: De 20:00 a 22:00 horas.
- Recorridos:
 - Circuito A: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, hasta el nº 9 de C/ José Rodríguez Amador y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
 - Circuito B: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, C/ José Rodríguez Amador hasta la C/ El Drago y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
 - Circuito C: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, C/ José Rodríguez Amador, El Ramal, C/ Felipe del Castillo González hasta la C/ La Palmita y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
 - Circuito D: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, C/ José Rodríguez Amador, El Ramal, C/ Felipe del Castillo González hasta el cruce con C/ Barrio Nuevo y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
- Restricciones al estacionamiento: Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido desde las 15:00 horas hasta la finalización de la prueba.
- Restricciones a la circulación: A partir de las 19:30 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-12-2025 12:35:41	
Nº expediente administrativo: 2025-074251 Código Seguro de Verificación (CSV): 47A0B9D28F031BAB78B1E4954B3EE13F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/47A0B9D28F031BAB78B1E4954B3EE13F .			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2025 12:48:27	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-12-2025 12:48:27	